



CARTA NORMATIVA 16-0113

13 de enero de 2016

**A: Entidades de Salud,
Administrador del Beneficio de Farmacia,
Grupos Médicos Primarios
y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG)**

Asuntos: Inclusión de Griseofulvina solución oral y exclusión de Flucytosine en el PDL

A continuación se detallan cambios adicionales a la Lista de Medicamentos Preferidos (“PDL”) de Salud Física del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, **efectivo el 18 de enero de 2016.**

El siguiente medicamento **se excluye** en los siguientes PDL’s como se describe a continuación efectivo el 18 de enero de 2016.

Nombre Genérico	Nombre de Marca	Formularios
flucytosine cap.	Ancobon®	Salud Física, VIH-SIDA

El siguiente medicamento **se incluye** en los siguientes PDL’s como se describe a continuación efectivo el 18 de enero de 2016.

Nombre Genérico	Nombre de Marca	Formularios
griseofulvin sol.	Grifulvin V®	Salud Física, VIH-SIDA

Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción. Requiere el uso de genéricos clasificados “AB” por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés. El nombre de marca se menciona sólo para su referencia.

De tiempo en tiempo, los medicamentos en este PDL o las instrucciones de despacho podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Solicitamos la cooperación de todos los proveedores para el cumplimiento de la normativa.

Cordialmente,



Lcda. María Del Carmen Rosario Hernández
Directora Oficina de Asuntos Legales
Oficina de Cumplimiento y Asuntos Clínicos

c Nayda Rivera, Abarca Health
 Nérida Luna, MC-21